



**Función de las Unidades Administrativas.  
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GANADERÍA.  
Fundamento Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal  
de Tetecala, Morelos.**

**DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GANADERIA.**

**ARTÍCULO 29.-** AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GANADERO LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.-PRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ASI COMO AL H. CABILDO LA PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE SU REGLAMENTO INTERNO, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION.
- II.- PRESENTAR SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EN LOS TERMINOS Y PLAZOS QUE EXIGE LA LEY;
- III).- GESTIONAR TODOS LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; Y DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA
- V.-PRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA ELABORACION DE PROGRAMAS QUE BENEFICIEN AL MUNICIPIO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO.
- VI.-PRESENTAR SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EN LOS PLAZOS Y TERMINOS QUE EXIGE LA LEY Y
- VII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS